MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

RESOLUCIÓN NÚMERO E-325 **DEL** 01 DIC 2025

Por la cual se justifica la Contratación Directa PN RASES No. 1 CD 183 2025, que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1.**

LA JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 1 DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025, Orden Interna No. 25-202 del 28 de agosto de 2025 de la Dirección de Sanidad y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 1150 de 2007," por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", previo en su artículo 2º numeral 4, como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 179 de 1994, 12 de la Ley 80 de 1993, 9º de la Ley 489 de 1998 y 37 del Decreto 2150 de 1995,

Que el Director General de la Policía Nacional delegó mediante el subnumeral 2.4.2, numeral 2.4 del artículo 2 de la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 delegó en el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional mediante la modalidad de contratación directa Contratos Interadministrativos.

Que la necesidad que busca satisfacer la Unidad Prestadora de Salud Boyacá es la prestación de servicios de salud de psiquiatría para los Usuarios y Beneficiarios del SSPN en el departamento de Boyacá, que comprenda servicios de psiquiatría (consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral), apoyo diagnostico en neurología, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos lo cual encuentra su justificaron en la misionalidad y las funciones que le asisten a la Dirección de Sanidad como dependencia encargada de administrar el Subsistema de Salud de la Policía Nacional *con sujeción a las directrices trazadas por el CSSFM*, y de prestar los servicios de salud de Rehabilitación integral en psiquiatría a los afiliados y sus beneficiarios a nivel nacional a través de sus Establecimientos de Sanidad Policial o con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.

Que Además de prestar los servicios debe suministrar los insumos y medicamentos intrahospitalarios, junto con el transporte asistencial de pacientes, que permitan una adecuada prestación de servicios de salud integrales en concordancia con los atributos de calidad del sistema obligatorio de garantía de la calidad en salud a todos los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos a la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 , Unidad Prestadora de Salud Boyacá con la E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ.

Que la Dirección de Sanidad en el ámbito de influencia de la Unidad Prestadora De Salud Boyacá cuenta con 9 ESPRI donde se prestan servicios de primer nivel y el ESPCO "Clínica Regional Tunja", en el cual se prestan servicios de nivel II, Para la prestación de servicios de Rehabilitación integral en psiquiatría no se cuenta con un establecimiento de sanidad policial en el Departamento de Boyacá, debiéndose en consecuencia acudir a nuestra cabecera de región o al HOCEN en la ciudad de Bogotá para la atención de nuestros usuarios; sin embargo se ha podido identificar que en la práctica esta alternativa afecta considerablemente la calidad de la atención en salud en cuanto a la accesibilidad, oportunidad y continuidad del servicio.

Que por lo expuesto, se torna necesario y prioritario para la Regional de Aseguramiento No. 1 contar en su red con un prestador de servicios de salud que se encuentre ubicado en la ciudad de Tunja-Boyacá , a través del cual pueda garantizar la prestación de los servicios de psiquiatría (consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral), consulta médica especializada, apoyo diagnostico en neurología, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional – unidad prestadora de salud Boyacá *con sujeción al plan de beneficios contenido en* el Acuerdo número 002 de Abril 27/01 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, pues de esta manera se dinamiza el proceso de referenciación y se suple la falencia de Infraestructura anotada toda vez que el prestador a contratar deberá tener infraestructura, recurso humano y tecnológico según la normatividad vigente.

Corolario, la Constitución Política de Colombia en Artículo 49., refiere que "*...La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad. La ley señalará los términos en los cuales la atención básica para todos los habitantes será gratuita y obligatoria. Toda persona tiene el deber de procurar el cuidado integral de su salud y la de su comunidad...*"

Ley 1616 DE 2013. Ley de Salud Mental. *Cuyo objetivo es el de garantizar el ejercicio pleno del derecho a la salud mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. De igual forma se establecen los criterios de política para la reformulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.*

Que la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 , Unidad prestadora de Salud Boyacá, es una entidad del Régimen especial en salud, de carácter público y que soporta todos sus procedimientos y procesos en lo establecido en la normatividad vigente en relación a la prestación de los servicios de salud, que para el caso de este régimen es aplicable el Decreto – ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas militares y de Policía", acuerdo 002 de 2001 "plan de Beneficios de SSMP", acuerdo 080 de 2022 "Por el cual se dictan políticas y lineamientos generales para la Gestión Farmacéutica y se determina el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.", de igual forma nos ajustamos a las reglas establecidas en la ley 1751 de 2015.

Que la información acerca de los determinantes sociales de salud mental y equidad, salud mental en sus dimensiones positivas, problemas en salud mental y comportamiento, trastornos mentales y condiciones crónicas asociadas, eventos críticos, sufrimiento emocional, salud mental en personas expuestas a diferentes formas de violencias, algunas patologías mentales de niños, adolescentes, adultos y personas mayores, acceso a los servicios de salud, uso de medicamentos y percepción de la calidad de vida relacionada con salud que tiene la población adulta, por tal motivo se requiere brindar a nuestros usuarios la atención en los servicios de Apoyo Terapéutico en: Trastorno por déficit de atención e hiperactividad (inatento / impulsivo), Trastornos específicos de las habilidades escolares, Autismos de la Niñez, Trastornos generalizados del desarrollo (Autismo Infantil), Trastornos mixtos del desarrollo, Trastornos del habla o del lenguaje. Durante la atención el usuario será tratado por un equipo interdisciplinario, Psiquiatría, Psicología Clínica, Terapia Ocupacional, Educación Especial, Neurología Pediátrica y Psiquiatría Infantil, la Unidad Prestadora De Salud Boyacá NO cuenta con ningún establecimiento que tenga la infraestructura y el personal científico para poder brindar los servicios antes mencionados, la E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ cumple con los estándares requeridos para la presente contratación directa, en cuanto a la Atención Primaria en Salud, quien desempeña el nivel de complejidad en la jurisdicción a contratar, prestando servicios de salud con atención médica psiquiátrica, constituyéndose como centro de referencia, no solo del municipio, sino del Departamento de Boyacá y su zona de Influencia.

Que en conclusión, la contratación del servicio de qué trata este estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá **NO** cuenta con la infraestructura física y tecnológica suficiente para atender la población con necesidad de atención de prestación de los servicios de psiquiatría consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnostico en neurología y los servicios relacionados con la especialidad que preste la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos.

La Unidad Prestadora de Salud Boyacá NO cuenta en su planta de personal con recurso humano especializado para la prestación del servicio de rehabilitación integral en psiquiatría solicitado en este estudio.

La Unidad Prestadora De Salud Boyacá debe contar con alternativas para garantizar la atención oportuna e integral, especializada, de diagnósticos, tratamiento y seguimiento de Rehabilitación integral en psiquiatría para los afiliados y beneficiarios al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora De Salud Boyacá que puedan requerir el servicio; los cuales según datos consolidados (fuente DISAN AGESA GEINF) es de 22.885 usuarios y beneficiarios, a los cuales se les debe brindar atención.

Conveniencia: Se contrata para satisfacer las necesidades de la población de los usuarios del sistema de salud de la Policía Nacional , Unidad Prestadora de Salud Boyacá para la prestación de los servicios de psiquiatría, consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnostico en neurología, y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 del CSSMP, buscando, ofrecer servicios integrales de salud.

Oportunidad: En la actualidad la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 **NO** cuenta con la prestación de los servicios de psiquiatría, consulta médica especializada, hospitalización, conceptos de psiquiatría para medicina laboral, apoyo diagnostico en neurología, y todos los servicios relacionados que tenga habilitada la entidad, incluido modelo de atención integral en salud, ruta de promoción y mantenimiento de la salud y ruta de grupos de riesgos para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Boyacá según lo establecido en el acuerdo 002 del 2001 del CSSMP y su zona de influencia.

Además la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, en el departamento de Boyacá NO cuenta con capacidad instalada, infraestructura técnica y científica suficiente, para la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA, CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA, Y TODOS LOS SERVICIOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOYACÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP, para la prestación de los servicios en la red propia con el fin de atender los requerimientos que se generan por parte de los usuarios.

Que basado en los estudios y estadísticas antes enunciados de la PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1., se hace necesario la contratación de un prestador de servicios de salud que se encuentre ubicado en la zona de influencia, habilitado para la prestación de los servicios requeridos, en los términos señalados en las normas pertinentes y que cubran la necesidad existente en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, para la demanda de estos servicios en la Unidad Prestadora de Salud Boyacá.

Que el objeto del contrato a celebrar será la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1**

La clasificación UNSPSC)

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
85121600	Servicio de Salud	Practica Medica	Servicios Médicos de Doctores Especialistas
85121700	Servicio de Salud	Practica Medica	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud

Que existen los recursos disponibles y libres de afectación para la celebración del contrato enunciado, los cuales están amparados así: **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparada con el plan de compras N°547 de fecha 12/11/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 83725 y QUIPU No. 752 de fecha 24/11/2025 **y para la vigencia 2026 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA)** amparada con el plan de compras N°162 de fecha 12/11/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 83425 del 06/11/2025 QUIPU No. 753 de fecha 24/11/2025, expedido por el jefe financiero y de presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Que los Estudios y documentos previos se podrán consultar en el Sistema Electrónico para contratación Pública – SECOP II y en la oficina de Contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) Nº 1 ubicada en la Carrera 68 B BIS No. 44-58 edificio Brigadier General EDGAR YESID DUARTE VALERO, 4º Piso, en horario de 07 30 a 12.00 y de 14:00 a 18:00 horas.

Que con arreglo a lo expuesto se considera pertinente la expedición del presente acto administrativo mediante el cual se justifica la contratación Directa con el **E.S.E CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ**

Que en estricto de lo expuesto;

R E S U E L V E:

PRIMERO: Declarar justificado y celebrar el proceso de contratación directa **PN RASES No. 1 CD 183 2025** que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PSIQUIATRÍA (CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA, HOSPITALIZACIÓN, CONCEPTOS DE PSIQUIATRÍA PARA MEDICINA LABORAL, APOYO DIAGNOSTICO EN NEUROLOGÍA) Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS QUE TENGA HABILITADA LA ENTIDAD, INCLUIDO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD, RUTA DE PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD Y RUTA DE GRUPOS DE RIESGOS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOYACA, ADSCRITA A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** por valor de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** distribuidos de la siguiente manera: para la vigencia 2025 **CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** amparada con el plan de compras N°547 de fecha 12/11/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 83725 y QUIPU No. 752 de fecha 24/11/2025 **y para la vigencia 2026 CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA)** amparada con el plan de compras N°162 de fecha 12/11/2025, Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF 83425 del 06/11/2025 QUIPU No. 753 de fecha 24/11/2025, expedido por el jefe financiero y de presupuesto (E) de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

SEGUNDO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 01 DIC 2025

Teniente Coronel **IVONNE JOHANA HERNANDEZ RODRIGUEZ**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

Elaboró: SI Kelly Karina Muñoz Pacheco
RASES No.1 - GRUCO

Revisó: MY Isaac Amado Codina Gallardo
RASES No.1 – GRUCO

Revisó: MY Edison Fernando Teran Pino
RASES No.1 – ARLOG

Revisó: PS15 HEIDY KARINA ABAUNZA DIAZ
RASES No.1 – ASJUR (E)

Fecha de elaboración: 25/11/2025

Carrera 68 B BIS No 44-58 Bogotá
Teléfono: 58044000 ext. 1413 - 1309
disan.rases1-aj@policia.gov.co
www.policia.gov.co